

ACI-002/12

ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACION RESERVADA.

El Comité de Información de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción III del Reglamento de la citada Ley, emite el presente acuerdo con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 28 de febrero del año en curso, la Unidad de Enlace de esta Comisión Nacional recibió de la misma persona las solicitudes de información que a continuación se detallan:

Número: 0637000005012

Modalidad de entrega: Copia certificada

Información: "El acuerdo que recae a la solicitud contenida en el expediente de conciliación número DGOSCD/DC/SFSAR/2282/2009 integrado con motivo de la reclamación presentada por Aero Technologies LLC, en contra de Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa, de fecha 30 de septiembre de 2009."

Número: 0637000005112

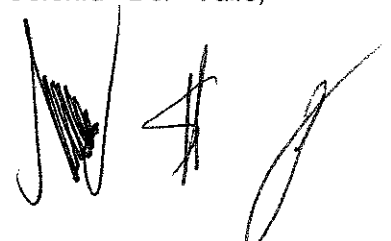
Modalidad de entrega: Copia certificada

Información: "Informe solicitado a Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa, a través del oficio DC/SFSAR/2009/2712, en el expediente DGOSCD/DC/SFSAR/2282/2009, con motivo de la reclamación presentada por Aero Technologies, LLC."

2.- El 19 de enero del año en curso, con la finalidad de dar inicio con el proceso de búsqueda de información y con base en el artículo 40 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la Unidad de Enlace requirió en cada una de las solicitudes, que se aclarara y detallara la información solicitada conforme a lo siguiente:

Número: 0637000005012

- *Especificar fecha o número del acuerdo y solicitud a que se refiere e Informar si fue parte en el expediente de conciliación que señala o si es representante legal de alguna de las partes, ya que también tiene la opción de solicitar la copia certificada directamente en nuestras oficinas ubicadas en Avenida Insurgentes Sur 762, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, en México, D.F.*



Número: 0637000005112

- *Informar si fue parte en el expediente de conciliación que señala o si es representante legal de alguna de las partes, ya que también tiene la opción de solicitar la copia certificada directamente en nuestras oficinas ubicadas en Avenida Insurgentes Sur 762, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, en México, D.F.*

3.- El 13 de marzo del mismo año, el solicitante respondió para cada solicitud lo siguiente:

Número: 0637000005012

"No soy parte en el expediente. El acuerdo es de fecha 30 de septiembre de 2009, número de sesión: 16, número de asunto: 44, expediente de conciliación número DGOSCD/DC/SFSAR/2282/2009, referente a la solicitud contenida en dicho expediente integrado con motivo de la reclamación presentada por Aero Technologies, LLC, en contra de Seguros Inbursa S.A."

Número: 0637000005112

"No soy parte en dicho expediente."

4.- Mediante folio DIE/E24/12 del sistema de Control de Gestión la Unidad de Enlace solicitó a la Dirección General de Delegaciones Centro-Occidente y a la Delegación Metropolitana Central, la información del expediente **DGOSCD/DC/SFSAR/2282/2009** relacionada con los números de folios 0637000005012 y 0637000005112.

5.- En respuesta al folio DIE/E24/12, la Dirección General de Delegaciones Centro-Occidente informó que el expediente **DGOSCD/DC/SFSAR/2282/2009**, con clave de clasificación archivística **131200/19S.7.0/2009/000555**, se encuentra clasificado como reservado y confidencial desde el 12 de junio de 2009, por un periodo de doce años, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, fracción I y VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, relacionada con los Artículos 13, 14 y 15 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y 18 de la misma Ley Federal de Transparencia; 37 de su Reglamento, así como por los artículos 29, 32 y 33 de los Lineamientos generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo previsto en el artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la Dirección General de

Delegaciones Centro-Occidente, perteneciente a la Vicepresidencia de Delegaciones de esta Comisión Nacional, informó que el expediente **DGOSCD/DC/SFSAR/2282/2009** se encuentra clasificado como reservado y confidencial desde el 12 de junio de 2009, por un periodo de doce años, con clave de clasificación archivística **131200/19S.7.0/2009/000555**.

SEGUNDO.- Que este Comité de Información constató que el expediente número **DGOSCD/DC/SFSAR/2282/2009** se encuentra clasificado como reservado y confidencial desde el 12 de junio de 2009, por un periodo de doce años.

En virtud de lo anterior, este Comité de Información

RESUELVE

PRIMERO.- Se confirma la clasificación del expediente **DGOSCD/DC/SFSAR/2282/2009** como reservado y confidencial, motivo por el cual no es posible hacer entrega de la información requerida mediante las solicitudes números 0637000005012 y 0637000005112.

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Enlace para que notifique la presente resolución en los términos previstos por el último párrafo del artículo 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

El solicitante podrá presentar un recurso de revisión en el IFAI a través del sistema INFOMEX, en los términos previstos por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

El Comité de Información de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

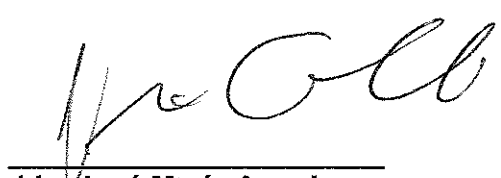
México D.F., a 16 de Abril de 2012.



**Ing. Lauro López Sánchez
Acevedo**
Vicepresidente de Planeación
y Administración



Lic. Manuel García Jiménez
Titular del Órgano Interno de
Control



**Lic. José María Aramburu
Alonso**
Titular de la Unidad de
Enlace
Presidente del Comité
de Información